

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 1.º DE OCTUBRE.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsada. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	0/0	FECHA	0/0				0/0	0/0
4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.					ACCIONES						
11-2-911	85,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....		29-9-912	446,00	Banco de España.....	500			445,00	
22-8-912	85,10	» E, de 25.000 » »		30-9-913	283,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500				
2-8-912	84,85	» D, de 12.500 » »		6-6-913	132,50	Banco Hipotecario de España..	500	45			
15-10-912	83,70	» C, de 5.000 » »		18-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250				
23-1-912	80,80	» B, de 2.500 » »		25-9-913	136,75	Banco Hispano-Americano....	500	45			
14-11-912	85,20	» A, de 500 » »		17-9-913	126,00	Banco Español de Crédito.....	250				
18-10-912	85,00	» H, de 200 » »		29-9-913	255,00	Unión Española de Explosivos.	100				
18-10-912	85,00	» G, de 100 » »		24-9-913	42,00	Socied. Gral. Azuc. España Preforontes.	500			42,25 y 50	
2-8-912	84,85	En diferentes series.....		27-9-913	12,50	» » » Ordinarias..	500				
		19-9-913	340,00			Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)				30-10-912	78,00	La Papelera Española.....	500				
30-9-913	79,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	79,10	27-8-913	78,00	Unión Alcoholera Española....	500				
30-9-913	79,65	» E, de 25.000 » »	79,10 y 15	31-7-910	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100				
30-9-913	80,50	» D, de 12.500 » »	79,60	29-6-911	60,00	Sociedad de Chamberl.....	500				
30-9-913	81,25	» C, de 5.000 » »	80,50	12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500				
30-9-913	82,25	» B, de 2.500 » »	81,60	28-9-913	485,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				
30-9-913	84,25	» A, de 500 » »	83,60	29-9-913	501,50	Idem Norte de España.....	475				
29-9-913	85,50	» H, de 200 » »		29-9-912	427,50	B.º Español del Río de la Plata.	475			428	
29-9-913	85,50	» G, de 100 » »				OBLIGACIONES					
30-9-913	84,75	En diferentes series.....	83,60	29-9-913	99,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				
		A plazo.		29-9-913	79,00	Socied. Gral. Azuc.ª Española..	500	4		97,40, 50 y 60	
29-9-913	86,10	Fin corriente.....		11-10-910	91,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5			
		4 POR 100 AMORTIZABLE		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberl.....	500	5			
30-8-913	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....		21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5			
30-9-913	91,00	» D, de 12.500 » »		30-9-913	106,50	F. C. M. Z. A. Valladolid á Ariza: Serie A.	500	5			
30-9-913	91,00	» C, de 5.000 » »		10-3-908	106,00	Idem id., id. id. » B.	500	4			
26-9-913	91,75	» B, de 2.500 » »		18-6-913	93,00	Idem id., id. id. » C.	500	4			
30-9-913	91,00	» A, de 500 » »				Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
35-9-913	91,00	En diferentes series.....		12-8-912	77,00	» » » 1.ª serie.	475				
		5 POR 100 AMORTIZABLE		12-8-912	75,50	» » » 2.ª serie.	475	3			
		A, contado.		12-8-913	78,25	» » » 3.ª serie.	475	3			
29-9-913	98,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	98,80	12-8-913	78,00	» » » 4.ª serie.	475	3			
30-9-913	98,60	» E, de 25.000 » »	99,00 y 98,90	8-9-913	71,50	» » » 5.ª serie.	500	3			
30-9-913	98,90	» D, de 12.000 » »				Avantamiento de Madrid.					
30-9-913	98,90	» C, de 5.000 » »		23-3-912	74,25	Obligaciones.....	100	4			
30-9-913	99,20	» B, de 2.500 » »		22-9-913	84,00	Idem por resultas.....	500	4			
30-9-913	99,20	» A, de 500 » »		30-9-913	94,00	Id. para pago de expropiaciones en el Interior.	500	5			
30-9-913	99,60	En diferentes series.....	99,70	29-9-913	94,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche.....	500	4		93,00	
30-9-913	99,45					Diputación provincial de Madrid.					
				17-7-912	100,00	Obligaciones.....	000	00			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	003.000
Idem fin corriente.....	0.000
Idem fin próximo.....	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	0.000
5 por 100 amortizable.....	316.500
Acciones del Banco de España.....	7.500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	0.000
Azucareras.—Preforontes.....	25.000
Idem ordinarias.....	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	86.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

París, á la vista, total.....	75.000
Cambio medio.....	106,15

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	5.000
Cambio medio.....	26,816

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 1.º de Octubre de 1913.

El centro principal de la borrasca se halla sobre el golfo de Vizcaya y en el centro de la península ibérica y Andalucía se forman varios núcleos de perturbación atmosféricas secundarias de la anterior. Llueve por toda España pero no tan copiosamente como ayer. Los vientos soplan flojos ó moderados de la región del Sur y la temperatura es suave. La máxima de ayer fué de 25 grados en Almería

y la mínima de hoy ha sido de seis grados en Ciudad Real. Las presiones altas residen sobre la península Escandinava.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

En el golfo de Vizcaya se halla el cen-

tro principal de la borrasca. Hay mar gruesa en el Canal de la Mancha y marejada en el Cantábrico y costas portuguesas. Son probables los vientos del Oeste con lluvias en Galicia y en el Cantábrico. Poniente en el Estrecho. Tiempo lluvioso y tormentoso en Levante.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 1.º de Octubre de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y 4v.	Temperatura en Cº.	Humedad relativa 0/100.	VIENTO		Lluvia en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3			
0h	701.95	11.0	95	W.....	1=Ventolina..	2,4	Ornifeito.	Temperatura máxima á la sombra..... 16,5
4	701.15	10.6	97	Calma...	0=Calma.....	0,4	Idem.	Idem mínima á la idem..... 9,6
8	702.48	10.5	99	NNW.....	1=Ventolina..	0,3	Cto. (llueve).	Idem máxima al Sol en el vacío..... 45,8
12	701.81	14.5	83	W.....	3=Flojo.....	*	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 8,5
16	700.99	16.3	71	WSW...	2=Muy flojo..	*	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 221
20	702.10	12.0	93	SW.....	1=Ventolina..	*	Casi cubierto.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones al Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

Siendo varias las aspirantes admitidos á dichas oposiciones que han solicitado prórroga para resolver las correspondientes papeletas de examen, por no haber podido hacerlo en el plazo al efecto señalado, el Tribunal ha acordado que dichos interesados puedan obtener las mencionadas papeletas en la Secretaría todos los días hábiles, de diez á doce de la mañana, hasta el anterior al en que deban actuar en el primer ejercicio.

Madrid, 1.º de Octubre de 1913. = El Secretario, Maximino Grifol.

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 29 de Septiembre último, esta Dirección General ha dispuesto que el día 15 del corriente, á las once y media, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 497.579 pesetas, compuestas de 5.387,59 pesetas, recaudadas por ventas de bienes de Corporaciones civiles, durante los meses de Octubre y Diciembre de 1912 y Febrero del corriente año, según la Real

orden antes citada; y de 462.191,41 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 12 de Septiembre próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

2.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase 11.ª;

3.º Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo;

4.º A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que deba garantizarla;

5.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta;

6.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 13 y 14, de diez á dos, y el 15, de diez á once y media. Pasada esta hora, la entrega se hará

al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.º En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determinina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado, remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881;

8.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro;

9.º En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades en la inteligencia de que, para éste efecto, se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto, se acumulará á la cantidad que correspondiera á las siguientes;

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas, dentro de los ocho días siguien-

tos al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por esto hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado, podrán retirar los resguardos desde luego;

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas, de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.» (Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el pago;

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General, de los títulos ofrecidos;

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que

hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 1.º de Octubre de 1913.—El Director general, Carlos Vergara.

Módulo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de... pesetas nominales en..., cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inscriba en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en... del mes..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid ... de ... de 191
El interesado, S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de la provincia de Murcia.

Contribución Rústica.—Tercer trimestre de 1913.—Ciudad de Cartagena.

D. Angel Antelo Meseguer, Agente Ejecutivo en la expresada zona

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y rubio arriba expresada, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por carecer de persona alguna que en ésta les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Relación que se cita.

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS		Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS	
			—	Pesetas.				—	Pesetas.
6935	Antonio Bolmonte Sánchez...	Murcia.....	3,51		7,104	Isabel Hernández García....	La Unión.....	4,94	
43	Ana M.ª Conesa Ros.....	La Unión.....	1,58		10	José Aparicio Requena.....	Idem.....	21,63	
48	Angel Fernández Zamora....	Murcia.....	6,28		14	José Antonio Ballester Martí...			
53	Alfonso Hernández Francés..	La Unión.....	4,50			nez.....	Fuente-Aliamo.	5,44	
64	Anaréc Hernández Ardiata...	Idem.....	6,23		18	José Corvantes Conesa.....	Idem.....	2,52	
58	Antonio Inglés Rosique.....	Murcia.....	4,55		27	Joseta Fuentes Mateo.....	La Unión.....	6,62	
65	Antonio Martínez Heredia....	Idem.....	9,79		39	Juan Hernández Ardiata....	Idem.....	3,13	
83	Antonio Sánchez Blázquez...	Mazarrón....	10,88		49	Juan Martínez Barcelona....	Idem.....	1,68	
84	Angel Sáez Ruestenti.....	Barcelona....	2,28		50	Juan Martínez Conesa.....	Idem.....	1,93	
85	Aquilino Tárrega y otros....	La Unión.....	4,50		53	Juan Meroño Cegarra.....	Idem.....	5,09	
97	Catalina Fuentes Pérez.....	Idem.....	3,41		55	Juan Martínez Martínez....	Idem.....	2,67	
7,013	Domingo Martínez Conesa....	Idem.....	1,66		65	José de la Peña Díaz.....	Murcia.....	3,81	
14	Damián García Martínez....	Portman....	1,54		84	José Sánchez López.....	Gimenaq....	2,23	
18	Diego Martínez.....	La Unión.....	3,16		85	José Soto Luján.....	Pacheco....	1,93	
26	Estéban López Hernández....	Idem.....	8,06		96	Leandro Bernal Conesa....	La Unión.....	2,87	
33	Francisco Sánchez Albaladejo.	Idem.....	15,28		202	Luisa Sánchez Blázquez....	Mazarrón....	3,16	
41	Fulgencio Espejo Leones....	Lorca.....	10,04		203	Leandro Sánchez Murcia....	La Unión.....	2,57	
42	Fernando Fontes Melgarejo...	Pacheco....	2,23		21	Martía Martínez Forguera...	Idem.....	4,40	
44	Francisco Fuentes Martínez...	La Unión.....	3,81		22	Manuel Medina Martínez....	Villarrobledo.	2,42	
55	Fulgencio Martínez Conesa (mayor).....	Idem.....	40,60		28	María del Carmen Vicante y Ortozu.....	Madrid.....	3,02	
57	Francisco Moreno Mempoán..	Idem.....	3,22		36	Pedro Carrillo de la Galera...	La Unión.....	2,07	
61	Francisco Nieto Conesa.....	Idem.....	3,96		41	Pedro García Ros.....	Idem.....	6,18	
68	Francisco Saura Alvarez.....	Idem.....	3,81		43	Pilar Martínez, viuda de José Ros.....			
70	Francisco Sánchez Martínez...	Pacheco....	7,17				Madrid.....	3,61	
74	Fabían Saura Roca.....	Idem.....	3,71		45	Pedro Rodríguez Egea.....	Mazarrón....	1,53	
77	Ginés Conesa González....	Idem.....	2,03		50	Ricardo Comellas Gómez....	La Unión.....	1,78	
89	Gregorio Sánchez Hernández...	Mazarrón....	5,43		54	Rosa Navarro Solaso.....	Portman....	2,82	
86	Herácleros de Francisco Ferro.	La Unión.....	7,56		59	Sebastián Campos Bautista...	La Unión....	8,06	

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Cartagena, 23 de Septiembre de 1913.— Angel Antelo. P—8646

Agencia ejecutiva de la zona de Tortosa.

D. José Blanch Osballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me halla instruyendo por el concepto de Contribución rústica del año

1910, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los in

muebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 15 de Octubre próximo, y hora de las once, en el local de las oficinas de esta Recaudación, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los deudores, y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anunciándose al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de estas oficinas de la Recaudación, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Teresa Marqués Blanch:

La nuda propiedad de una heredad de 87 áreas 60 centiáreas de regadío, alameda y cañar de la finca de San Lázaro, sección 7.ª, número 25; linda el total de la finca, de la que formaba parte la presente; á Norte, Bautista Marqués; Este, José Cristófol; Sur, río Ebro, y Oeste, viuda de Rafael Montgat.

Cinta Pla Oid:

Una heredad, situada en este término municipal y partida de San Burnabé, sección 3.ª, número 21, de extensión 46 áreas 24 centiáreas, de algarrobos; linda: Norte, Antonio Oid; Sur y Oeste, Antonio Calbet, y Este, Bautista Climent.

Teresa Forcadell Ferré:

Una heredad, situada en este término municipal y partida Ocell del Alba, sección 18, números 3 y 4, de extensión tres hectáreas 77 áreas 22 centiáreas, entre corral secano y monte bajo, linda: Norte, Agustín Rodríguez; Este, Joaquín Subirats; Sur, Tomás Manuel, y Oeste, Fernando Baubi.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles, y en su defecto la certificación de cargas expedida por el suñor Registrador de la Propiedad de este partido, están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Tortosa, 26 de Septiembre de 1913.—El Agente, José Bianch Caballé.

P—8679

Recaudación de Contribuciones de la zona de Vendrell.

Contribución rústica.

Primero y cuarto trimestre de 1911.

D. Pedro Plana Mañé, Recaudador ejecutivo auxiliar de la zona de Vendrell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.ª María Goy Sardá, de ignorado paradero, por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia de subasta definitiva. No habiendo satisfecho D.ª María Goy Sardá, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicha deudora, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 11 de Noviembre próximo, y hora de las nueve, en la Casa Consistorial de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á la referida deudora y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una pieza de tierra, de extensión una hectárea 12 áreas y 78 centiáreas, situada en el término de Arbós y partida de La Pedrera; linda: á Oeste, con José Rosell; por el Norte, con Domingo Ferrán y Julián Bolet; por el Este, con Ramón Batet y Domingo Maynó, y al Sur, con Jaime Jané; capitalizada en 600 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Arbós, 23 de Septiembre de 1913.—El Recaudador ejecutivo, Pedro Plana Mañé.

P—8651

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad de Electricidad del Mediodía.

El Consejo de Administración ha acordado proceder al pago de los cupones números 39 y 41, vencimientos de 30 de Junio de 1912 y 30 de Septiembre de 1913 de las Obligaciones Hipotecarias en circulación, emitidas en 1.º de Octubre de 1902, á razón de 6,25 pesetas, con deducción del 3,30 por 100 del impuesto de Utilidades.

También se ha acordado el pago de los vales correspondientes al cupón número 39, fechados hasta el 30 de Septiembre de 1912.

El pago se verificará en casa de los señores banqueros González del Valle y Compañía, Juan de Mená, número 3, todos los días laborables desde el día 9 del corriente mes, de diez de la mañana á dos de la tarde.

Madrid, 1.º de Octubre de 1913.—El Secretario, Rafael Muñoz Riezo. — Visto bueno: el Presidente, Emilio Carrasco. X—1954

La Regeneradora.

SOCCIEDAD ESPECIAL MINERA

Se convoca á Junta general extraordinaria para el día 6 de Octubre próximo, á las cinco de la tarde, en el local del Colegio Teresiano, Carrera de San Jerónimo, número 94, para presentar y resolver acerca de una proposición para transformar esta Sociedad Especial Minera en Sociedad Anónima.

Madrid, 1.º de Octubre de 1913.—El Secretario, Domingo Paravago.—V.º B.º: el Presidente, Livinio Stucky.

X—1955

Banco Franco-Español y Mexicano.

De conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, se convoca á Junta general de Accionistas para el día 31 de Octubre de 1913, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, donde se pueden depositar las acciones ó Resguardos de depósito, según el artículo 32 de los Estatutos.

Madrid, 28 de Septiembre de 1913.—El Administrador-Delegado, S. Revillo.

X—1956